



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1996/1
9 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48° período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

Duración y lugar de celebración del período de sesiones

1. El 48° período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 5 al 30 de agosto de 1996. La primera sesión se reunirá el lunes 5 de agosto de 1996 a las 10.30 horas.

Programa provisional

2. El programa provisional, preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, figura a continuación.

Grupos de trabajo entre períodos de sesiones y anteriores al período de sesiones

3. De conformidad con decisiones anteriores, el 48° de período de sesiones de la Subcomisión será precedido por reuniones de los cuatro Grupos de Trabajo siguientes:

- a) Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, establecido en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1970. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante dos semanas antes del 48° período de sesiones de la Subcomisión, del 22 de julio al 2 de agosto de 1996.

- b) Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, establecido en cumplimiento de la decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 17 de mayo de 1974. De conformidad con las medidas aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/27 de 5 de marzo de 1993, este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante ocho días laborables antes del 48º período de sesiones de la Subcomisión, del 17 al 26 de junio de 1996.
- c) Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, establecido en cumplimiento de la resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social, de 7 de mayo de 1982. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante una semana antes del 48º período de sesiones de la Subcomisión, del 29 de julio al 2 de agosto de 1996.
- d) Grupo de Trabajo sobre las Minorías, establecido en cumplimiento de la resolución 1995/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1995. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunió dos veces durante cinco días laborales: del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995 y del 29 de abril al 3 de mayo de 1996.

Grupos de trabajo del período de sesiones

- 4. Desde su 34º período de sesiones, celebrado en 1981, la Subcomisión ha establecido un grupo de trabajo del período de sesiones para que le ayude en su examen anual de los acontecimientos relativos a los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. En su 46º período de sesiones en 1994, la Subcomisión estableció un grupo de trabajo del período de sesiones encargado de la administración de justicia y de la cuestión de la indemnización en vez de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la detención.
- 5. La Subcomisión tal vez desee examinar la creación de un grupo de trabajo del período de sesiones en su 48º período de sesiones.
- 6. Las anotaciones a los temas enumerados en el programa provisional se publicarán como adición al presente documento.

Programa provisional

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa.
- 3. Examen de la labor de la Subcomisión.
- 4. Examen de los nuevos acontecimientos ocurridos en las esferas de que se ocupa la Subcomisión.

5. Eliminación de la discriminación racial:
 - a) Medidas para combatir el racismo y la discriminación racial y papel que ha de desempeñar la Subcomisión.
6. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión conforme a la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos.
7. El nuevo orden económico internacional y la promoción de los derechos humanos:
 - a) El papel de la mujer y su participación en el desarrollo en pie de igualdad.
8. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales.
9. Comunicaciones relativas a los derechos humanos: informe del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 2 (XXIV) de la Subcomisión, de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social.
10. La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos:
 - a) Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción;
 - b) Individualización del proceso y de la pena y repercusiones que tienen sobre las familias las violaciones de los derechos humanos;
 - c) Independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados.
11. La aplicación de los derechos humanos de la mujer.
12. Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico.
13. La paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo, el derecho a la vida.
14. Discriminación contra los pueblos indígenas.
15. Formas contemporáneas de la esclavitud.
16. Promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos a los niveles nacional, regional e internacional:
 - a) Prevención de la discriminación contra los niños y protección de éstos: los derechos humanos y la juventud;
 - b) Los derechos humanos y las personas con discapacidad.

17. Protección de las minorías.
18. La libertad de circulación:
 - a) La situación de los trabajadores migrantes y de sus familiares;
 - b) Desplazamiento de poblaciones.
19. Consecuencias de las actividades humanitarias para el disfrute de los derechos humanos.
20. Examen amplio de cuestiones temáticas relativas al racismo, la xenofobia, las minorías y los trabajadores migrantes.
21. Examen de la labor futura de la Subcomisión y del proyecto de programa provisional para el 49º período de sesiones de la Subcomisión.
22. Aprobación del informe sobre el 48º período de sesiones.
